

Informe de actividades

Consejo Consultivo de Radio y Televisión

Junio de 2009

I. Investigaciones académicas que promuevan el mejoramiento de la radiodifusión

Se continúa con el proceso del “Servicio de Consultoría para la realización del Estudio sobre Consumo de Radio y Televisión en el Perú”, cumpliendo con realizar las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2009 MTC/26

En cuanto al “Servicio de Consultoría sobre Programación Difundida en el Horario de Protección Familiar en Televisión de señal abierta”, se dio por instalado el Comité Especial y se viene realizando la revisión final del Proyecto de Bases de la ADS N° 019-2009-MTC/29.

II. Informes y/o coordinaciones realizadas con otras entidades del Estado y/o terceros

I. Política de Educación, Conciencia y Cultura sobre el Envejecimiento y Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores

El CONCORTV, a través del oficio N° 220-2007-MTC/03.01 de fecha 3 de julio de 2007, recibió el encargo de coordinar y participar en el Plan sobre el Envejecimiento y Plan Nacional de las personas Adultas Mayores en la siguiente medida:

“Promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez que garantice la inclusión social de las Personas Adultas Mayores con la participación de todos los actores sociales, instituciones Públicas y privadas, medios de comunicación masiva”

Acciones:

- Se han difundido las bases del concurso sobre “la mejora de la imagen del Adulto Mayor en la sociedad”. Concurso promovido en alianza con Helpage International y dirigido a estudiantes de comunicación de universidades e institutos a nivel nacional. Se han iniciado las coordinaciones

con algunos profesores de universidades para acompañar el proceso de elaboración de los afiches elaborados por estudiantes de la Facultad de Ciencia de la Comunicación.

- En coordinación con la Universidad de la Experiencia de la Pontificia Universidad Católica del Perú, los estudiantes fueron invitados a participar del Foro Público sobre el Debate del Anteproyecto de la Ley de Radio y Televisión Estatal.

2. Ley de Radiodifusión Estatal

En el marco de lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 062-2007-PCM se encarga al CONCORTV y a IRTP establecer instancias de debate del anteproyecto de Ley de Radiodifusión Estatal, a efectos de hacer efectiva la participación de la ciudadanía en general.

Acciones:

a. Evento Público y Mesa de Diálogo en la ciudad de Trujillo sobre el Anteproyecto de Ley de Radiodifusión Estatal

- Objetivo: informar y promover el debate del Anteproyecto de Ley de Radiodifusión Estatal en la ciudad de Chiclayo fomentando la participación ciudadana.
- Dirigido: autoridades políticas, periodistas, comunicadores, estudiantes, público en general
- Fechas: 3, 4 y 5 de junio.

Acciones:

Mesa de Diálogo: se contó con la presencia de especialistas y líderes de las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de La Libertad
- Cámara de Comercio
- Frente Unico de Defensa de La Libertad
- Colegio de Contadores
- Colegio de Ingenieros
- Colegio de Arquitectos
- C.G.T.P. La Libertad
- Colegio de Economistas
- Asoc. De Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Región Norte del Perú – APRODECU NOR PERU
- Asoc. de Colegios Profesionales de La Libertad
- Universidad Nacional de Trujillo
- Universidad Privada Antenor Orrego

- Universidad César Vallejo
- Prensa Regional
- Centro Federado de Periodistas
- Colegio de Periodistas de La Libertad
- Club de Prensa
- Movimiento Nueva izquierda
- Asoc. Nacional de Fonavistas
- Red de Mujeres Autoridades Electas Región La Libertad
- Alianza Francesa

Participación en los siguientes medios de comunicación:

- Diario La Industria
- Diario Nuevo Norte
- Semanario La Voz de la Calle
- Diario Perú 21
- Diario La Primera
- Diario Correo
- Diario La República
- Agencia Andina
- Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP
- América TV
- Antena Norte – Canal 35
- TV Perú
- Canal 21
- Canal 41
- Sol TV
- Pantel
- Radio La Grande
- Radio Noticiero del Perú
- Estación UPAO Radio
- Radio Libertad
- Radio Diplomat
- RPP
- Bethel TV Radio

El día 4 de junio, se llevó a cabo el debate ciudadano, donde se expuso la realidad de la radio y televisión estatal en Lambayeque y la descripción del Anteproyecto de Ley de Radiodifusión

Estatal. Estuvo a cargo de Miriam Larco del CONCORTV, Rosa María Alfaro de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria y María Luisa Bazán, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo.

Los ciudadanos de Trujillo plantearon las siguientes observaciones y sugerencias:

- El presidente del directorio debe ser elegido por el directorio. Asimismo, el gerente general debe ser elegido por concurso público.
- El cambio de directorio no debe coincidir con el cambio de gobierno, estableciéndose renovaciones parciales para garantizar la continuidad de las acciones.
- El directorio debe estar compuesta por personas con capacidades y preparación técnica, garantizando que no exista mayoría oficialista.
- Los medios estatales deben contar con un presupuesto independiente, que no parta el presupuesto general de la nación.
- Establecer las reglas y criterios de elección para el representante de la sociedad civil organizada.
- Establecer mecanismos para garantizar la cobertura de actividades y tradiciones de todo el territorio nacional de una manera plural.
- La radio y televisión estatal debe complementar las debilidades de la radio y televisión comercial, como tratamiento no amarillista de la información y el fomento a la educación.
- La radio y televisión estatal es un servicio público de interés público.
- La ley de radiodifusión, teniendo en cuenta que es de todos, debería recoger denuncias y ser un espacio para la población donde se difundan programas de educación y salud y que a su vez incremente el mercado laboral en nuestro país.
- Hay que buscar la objetividad de los medios estatales cediendo espacios a distintos sectores de la población y no sólo a los periodistas.
- El servicio de radiodifusión estatal no es privado, es público, por lo tanto los directorios regionales deberían formarse por concurso y no a través del gobierno regional.
- De los avances que se logre debería darse una audiencia pública que cuente con la asistencia de congresistas para reforzar los acuerdos a los que como sociedad civil se está llegando.
- Garantizar la eficacia del 'Defensor del radioyente y televidente' modificando su labor de 'recomendar', para que tenga la potestad de exigir se cumplan los reclamos de la población.
- Si van a existir dos frecuencias del estado, una podría enfocarse al quehacer nacional y la otra a lo regional.

- Sería conveniente contemplar en la ley la digitalización de los medios que implicará un aumento de frecuencias.
- Para lograr la descentralización de los medios, se podrían hacer convenios con facultades de comunicación, donde los trabajos más destacados sean difundidos en los medios estatales a nivel nacional y/o regional.
- Más allá del Defensor del radioyente y televidente podrían existir sanciones efectivas a los medios que incumplan la ley. Deberían existir causales para que se cancele las licencias a medios del gobierno (gobiernos regionales, municipios) que hagan mal uso de las frecuencias.
- Si el Defensor es remunerado por la institución, difícilmente podrá cumplir su función de cuestionador o fiscalizador del medio.
- La ley debería contemplar algún tipo de incentivo para las radios municipales y locales para no caer en el centralismo dentro de la misma región.

Se contó con la participación de aproximadamente 200 personas de las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de La Libertad
- Universidad Particular Antenor Orrego
- Universidad Privada del Norte
- Universidad Nacional de Trujillo
- Universidad César Vallejo
- Frente Unico de Defensa
- Veeduría Ciudadana
- C.G.T.P.
- Frente Unico de Defensa de La Libertad
- Cámara de Comercio
- Colegio de Contadores
- Colegio de Ingenieros
- Colegio de Arquitectos
- C.G.T.P. La Libertad
- Colegio de Economistas
- Asoc. De Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Región Norte del Perú – APRODECU NOR PERU
- Asoc. de Colegios Profesionales de La Libertad
- ESSALUD
- Prensa Regional
- Centro Federado de Periodistas
- Colegio de Periodistas de La Libertad

- Club de Prensa
- Asociación de Vasos de Leche de La Libertad
- Asociación de Comedores Populares de La Libertad
- Diario La Industria
- Diario Nuevo Norte
- Diario El Comercio
- Semanario La Voz de la Calle
- Diario Perú 21
- Diario La Primera
- Diario Correo
- Diario La República
- Agencia Andina
- Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP
- América TV
- Antena Norte – Canal 35
- TV Perú
- Canal 21
- Canal 41
- Sol TV
- Canal 27
- Pantel
- Radio La Grande
- Radio Noticiero del Perú
- Estación UPAO Radio
- Radio Libertad
- Radio Diplomat
- RPP
- Bethel TV Radio
- Radio Noticias del Perú
- Radio Star

b. Mesas de Diálogo sobre Gestión y Descentralización de la Radio y Televisión Estatal

El día 10 de mayo, en coordinación con el Consejo de la Prensa Peruana se realizó la Mesa de Diálogo con el apoyo del Consejo de la Prensa Peruana sobre el tema de Gestión y Administración de la Radio y Televisión Estatal. Las principales ideas y sugerencias recogidas fueron las siguientes:

Sobre el Directorio de la Radio y Televisión Estatal

- El anteproyecto de ley señala que de las ocho personas que conforman el directorio, cuatro son nombradas por entidades del Gobierno Nacional¹, uno por los gobiernos regionales, y cuatro por sugerencia de la sociedad civil². Se encuentra no conveniente este esquema puesto que:
 - Siendo el presidente el representante de la PCM, con su voto dirimente le dá al Gobierno control absoluto del directorio
 - Cada director representa intereses disimiles, lo que atenta contra la un funcionamiento orgánico y coherente, corriéndose el peligro que se “lotice” el medio, en función a los intereses particulares de cada representante
 - Los representantes del ejecutivo no pueden garantizar independencia, puesto que están supeditados al mandato de su superior, la Entidad que lo nombró.
 - Los representantes que no nombra el ejecutivo, están sujetos a la aprobación de la PCM, lo que reduce aún más la posibilidad de independencia.
 - Los planes y programas del directorio no deben que ser aprobados por la presidencia del consejo de ministros
- Al respecto, como producto del dialogo se produjeron las siguientes recomendaciones:
 - Que se designe un directorio de personas idóneas, que sea sometido al Congreso para su nombramiento como un todo.
 - Que se haga un concurso o evaluación pública y transparente para designar al menos la parte del directorio que corresponde a la Sociedad civil
 - Se plantea que el ejecutivo no tenga mayoría en el directorio, sin embargo reconociendo que ese grado de avance hacia la independencia plena de la Radio y Televisión Estatal es difícil de lograr.
 - Que el presidente de directorio sea elegido por los Directores.
 - El Presidente de directorio no tiene que ser la principal autoridad ejecutiva, mas bien que el directorio nombre a un Gerente General, que siendo la primera autoridad ejecutiva, debe ser versado en el manejo de medios de difusión.
 - Si bien es correcto que para ser nombrado director debe el candidato cumplir con requerimientos que definan su idoneidad, no es correcto que dichos requerimientos señalen a profesionales de determinadas profesiones necesariamente.

¹ La PCM, el Ministerio de Educación y el de Transportes y Comunicaciones, PROMPERU nombran un director cada uno.

² Las asociaciones de consumidores, la sociedad civil organizada y las Facultades de Comunicación de las Universidades nombran un director cada uno.

- Es correcto que el directorio dure cinco años, pero el cambio debe hacerse a la mitad de los periodos de gobierno, para evitar sesgos no deseados en los períodos electorales.
- Los planes y programas no pueden estar sujetos a la aprobación de la PCM. Al respecto sería apropiado que tenga un régimen de organismo autónomo, para garantizar su independencia.

Relación con el Gobierno Nacional

- Si bien un directorio idóneo debe garantizar la autonomía del medio público, se reconoce la necesidad de que el Poder ejecutivo sea servido por los medios públicos, para el ejercicio de su deber y derecho de comunicarse con la ciudadanía. Al respecto se plantearon las siguientes sugerencias:
 - Se deben suministrar espacios en la programación de los medios públicos en los cuales el gobierno emita programas y mensajes a su criterio con total autonomía.
 - Dichos espacios tienen que estar predeterminados en la parrilla de programación
 - Deberán claramente ser identificados como espacios gubernamentales, para que se sepa de donde viene el contenido, cuidando en especial que no se confunda con los espacios noticiosos propios del medio público.
 - Los espacios del Gobierno, o franja Gubernamental, pueden eventualmente ser reemplazados por un canal propio del Poder ejecutivo, ante la mayor disponibilidad de señales ante la llegada de la Televisión Digital.

Fuente de Financiamiento

- Se debe contar un una fuente de financiamiento público estable, independiente y predecible, no sujeto a vaivenes políticos. Así se evitara que presiones de corte económico mermen su independencia.
- La fuente se puede establecer en función de los ingresos que tiene el Tesoro público por concepto de impuestos por la venta de publicidad que efectúan los medios privados, o las tasas que pagan los privados por la explotación de la licencia del sector privado radiodifusor.
- Al ser la descentralización uno de los objetivos de la radiodifusión publica, parte del presupuesto puede venir de las propias regiones, para financiar las actividades que les competen.
- El inciso c) del artículo 30 del Anteproyecto que señala que el 10% de la publicidad del estado debe asignarse a los medios públicos debe eliminarse. El estado debe invertir en publicidad con criterios técnicos, asignando sus presupuestos en función de la llegada que tienen cada medio.

- Los medios públicos deben poder incursionar en el mercado publicitario, pero cuidando que, al tener también fuente de financiación estatal, no distorsione la actividad, con tarifas subsidiadas por ejemplo. Por ello, su nivel de participación en el mercado publicitario debe monitorearse y regularse periódicamente.

Otros

- La descentralización debe ser uno de los objetivos del aparato de medios públicos. Por ello se debe incentivar la producción regional, y constituirse en un vehículo para la transmisión de dichos programas. Al respecto, en televisión, se puede evaluar el montaje de una segunda red de televisión a nivel nacional, con una programación paralela a la de la primera y actual red. Dicha segunda señal va dejando espacio para los programas que se produzcan en las regiones. De tal manera, se tendría una señal de alto nivel técnico, continua y sostenida, en la cual insertan su programación las regiones, en mayor o menor medida en función al nivel de desarrollo que tenga la radiodifusión y producción de audiovisuales encada región.
- Es especialmente importante la participación de la radiodifusión pública en la promoción de la producción audiovisual, mediante la administración de fondos concursables para adquirir programación.

El día 12 de junio se realizó la Mesa de Diálogo sobre el tema de Descentralización de los Medios Estatales. Se contó con el apoyo de la Coordinadora Nacional de Radios (CNR). Las principales conclusiones fueron las siguientes:

- Los criterios de descentralización deben basarse en que los gobiernos regionales deben transferir al gobierno central las funciones y actividades que ellos no pueden hacer, y no viceversa.
- Se debe especificar más el rol del Estado en la mejora de la radiodifusión estatal y en los mecanismos para garantizar su pluralidad, autonomía e independencia.
- Se debe llevar a cabo una experiencia piloto en alguna región del país para que sirva como ejemplo de una radio y televisión pública de calidad.
- El art. 15 del Anteproyecto define como órgano rector del Sistema de Medios de Radiodifusión Estatal al IRTP, lo que lo convierte en un sistema muy vertical y poco descentralizado. Se debe pensar como en una red, donde se desarrollen las capacidades de las regiones.
- Es necesario definir en el art. 17 que las políticas públicas de comunicación no solamente se deben referir a mejoras en el equipamiento, instalación de antenas y desarrollo técnico, sino también la mejora de la calidad de los contenidos, el desarrollo de capital humano y las estrategias de comunicación para la educación de la nación.
- Se deben establecer que los medios estatales deban establecer sus criterios de programación y ser evaluados objetivamente a través de encuestas, estudios de opinión, entre otros.

- Establecer que el porcentaje mínimo destinado a la producción local no caiga en manos del gobierno regional de turno.
- Es importante definir con mayor precisión los requisitos que debe tener la conformación del Consejo Editorial.
- Es necesario incluir la representación de los gobiernos locales en el directorio regional.

c. Evento Internacional sobre el debate del Anteproyecto de Ley de Radio y Televisión Estatal.

- El día 25 de junio del año en curso se realizó el Evento Público Internacional. Se contó con la presencia de representantes de la Deutsche Welle de Alemania, de la Comisión Nacional de Televisión de Colombia y de Radio Nederland de Holanda quienes compartieron sus experiencias de la radio y televisión pública. De otro lado se presentaron los resultados del debate nacional en los siguientes temas: Naturaleza, definición y programación de la radiodifusión estatal, Participación Ciudadana y defensor del radioyente y televidente, Gestión y administración y Descentralización de la radiodifusión estatal.

3. Horario familiar

De acuerdo a la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, el Consejo Consultivo de Radio y Televisión tiene entre sus funciones emitir opinión dentro del procedimiento administrativo sancionador cuando los radiodifusores comentan infracciones como el incumplir injustificadamente la transmisión de programas que hayan sido promocionados en la fecha, horario o con las características de contenido o duración anunciados; incumplimiento de las normas relativas al horario familiar y de protección al menor y el incumplimiento de las disposiciones del Código de Ética.

En busca de contribuir con lo establecido en la Ley, el CONCORTV realiza en forma permanente acciones que promuevan la autorregulación de los servicios de radiodifusión televisiva y sonora. En el presente mes se realizaron las siguientes acciones:

- Se continuó con la labor del observatorio de los estudiantes de las Facultades de Comunicación Social de la Universidad de Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en coordinación con la Asociación Nacional de Anunciantes.
- Se coordinó con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el seguimiento de acciones legales a favor de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación. Se recibieron quejas sobre dos programas difundidos en televisión de señal abierta relacionados con el uso de la imagen, el honor y la privacidad de niños. Se informó de las

denuncias a la Asociación Nacional de Anunciantes y a la Dirección de Familia y Niñez del MIMDES.

4. Proyecto Educativo Nacional

El Consejo Nacional de Educación en su Proyecto Educativo Nacional encarga al CONCERTV lo siguiente:

“Objetivo 6: lograr una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad”

“2.1. Fomento de la responsabilidad de los medios masivos de comunicación.”

En este sentido el Consejo Consultivo de Radio y Televisión en coordinación con Foro Educativo, los días 23, 24 y 25 de junio, participó en la organización del Seminario Internacional sobre Educación en Medios de Comunicación. El público convocado fueron docentes de Educación Básica y Educación Superior, especialistas e investigadores, estudiantes de educación, arte, comunicaciones y productores culturales. Participaron en el evento invitados internacionales de Brasil, Holanda, España, Chile, Argentina, Colombia, Bolivia, México y Estados Unidos.

Entre los temas tratados estaban el de Consumo, ciudadanía visual; Producción y Educación realizando una revisión y reflexión de políticas y malla curricular en educación de la comunicación audiovisual. En las tardes se realizaron talleres dirigidos a profesores.

5. Apoyo con fines académicos a la radio y televisión

El CONCERTV dando cumplimiento a sus funciones de Apoyar iniciativas con fines académicos, destinadas a la preservación y archivo de los programas de producción nacional, transmitidos por los servicios de radiodifusión y Establecer un sistema de otorgamiento de premios y reconocimientos a instituciones o personas que contribuyan con el desarrollo integral y cultural del país, auspició el I Coloquio Nacional de Comunicación Radial y Audiovisual realizado los días 26 y 27 de junio en la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo del evento fue crear un espacio de diálogo y aprendizaje de notables experiencias de radio y televisión a nivel nacional, participaron radiodifusores y representantes de universidades.

III. Página Web y boletín electrónico

El 17 de junio de 2009 se envió un boletín electrónico cuya temática principal fue:

- Independencia y descentralización de los medios del Estado.
- Difusión del Evento Público Internacional “Radio y Televisión Estatal, de Todos para Todos” realizado el 25 de junio.
- Difusión del nuevo especial Web: Televisión Digital Terrestre.
- Difusión del Seminario Internacional “Educar la mirada (4)” realizado del 23 al 25 de junio y auspiciado por el CONCORTV.
- Difusión del I Coloquio Nacional de Comunicación Radial y Audiovisual realizado el 26 y 27 de junio y auspiciado por el CONCORTV.
- Difusión de distintos documentos, becas y cursos relacionados a la radio y televisión.
- Últimas noticias.

El boletín electrónico tiene hasta la fecha del informe 2.050 suscriptores. La página Web obtuvo durante el mes de junio 9.693 impresiones de página de 3.973 visitantes, de los cuales 3.344 son visitantes por primera vez.

Se han recibido 12 comunicaciones a través del correo electrónico del CONCORTV, cuyos temas fueron:

- Pedido para hacer la revisión de un expediente enviado al MTC. Se le respondió que el CONCORTV es un ente autónomo y no tiene dentro de sus funciones atender expedientes dirigidas al MTC.
- Solicitud de concertar una entrevista al Responsable de Comunicaciones del CONCORTV sobre la Televisión Digital Terrestre. Se estableció el contacto.
- Dos recepciones de opiniones sobre la situación general de los medios de comunicación en el Perú. Se tomaron en cuenta las opiniones.
- Consulta sobre la realización de un concurso público en Pucallpa. Se le respondió que existe una suspensión temporal en la asignación de frecuencias de TV en UHF dispuesto por el MTC.
- Dos comunicaciones solicitando mayor información sobre el Coloquio Nacional de Comunicación Radial y Audiovisual organizado por la PUCP y auspiciado por el CONCORTV. Se le brindó mayor información.
- Solicitud del informe final realizado por la Comisión Multisectorial encargada de recomendar al MTC el estándar de Televisión Digital Terrestre a ser adoptado en el Perú. Se le brindó la dirección electrónica donde se ha difundido.
- Envío de comentarios y sugerencias al Anteproyecto de Ley de Radiodifusión Estatal. Se tomaron en cuenta las opiniones y sugerencias.

- Consulta sobre si existe un máximo de horas de trabajo para las personas que laboran en radio y televisión. Se le respondió que no existe una regulación especial en materia laboral para la radio y televisión, salvo la cláusula de conciencia.
- Queja por la suspensión temporal en la asignación de frecuencias de TV en UHF. Se viene consultando al MTC las acciones a llevar a cabo sobre el tema.
- Recepción de opinión sobre retirar programas infantiles nocivos para la salud humana. Se tomaron en cuenta sus opiniones.